

Advertida omisión en el texto remitido para la publicación de la Orden de 28 de marzo de 1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril, procede subsanarla del modo siguiente:

En el anexo III aparece titulado como: «Baremo para concurso de la Sede Central del CENEBA», debe decir: «Baremo para concurso de la Sede Central y Extensiones del CENEBA».

Madrid, 5 de abril de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios y Promoción Educativa.

9405 *RESOLUCION de 11 de abril de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración para la provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.*

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 1 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 9), por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Valoración que ha de juzgar los méritos establecidos en el baremo de puntuaciones.

1. La composición de la Comisión de Valoración es la siguiente:

Presidente: Ilustrísima señora doña Angela Abós Ballarín, Subdirectora general del Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Vocales: Don Juan Antonio Sánchez García-Saúco, Inspector del Servicio Central de Inspección Técnica de Educación; don Fernando Fernández Ramos, jefe del Servicio Provincial de Inspección Técnica de Educación de La Rioja; don Serafín Sánchez Sánchez, Inspector Técnico de Educación en León; don Antonio Romero Cuerda, Inspector Técnico de Educación en Murcia, y doña Caridad Serrano Robles, Jefa de la sección de Personal de Inspección Técnica y especializado.

2. Los miembros de la Comisión de Valoración tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia habitual, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

De conformidad con lo previsto en la citada base 5 de la convocatoria, podrán integrarse en la Comisión de Valoración los representantes designados por las Centrales Sindicales que hayan suscrito el oportuno pacto con la Administración en materia de participación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de abril de 1989.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilma. Sra. Presidenta de la Comisión de Valoración.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

9406 *RESOLUCION de 12 de abril de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica el lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretarías-Intervención para los Aspirantes de Asturias y Cantabria.*

Por razones de fuerza mayor, los aspirantes de las Comunidades Autónomas de Asturias y Cantabria realizarán el primer ejercicio de la fase de oposición en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, avenida de Los Castros, sin número, Santander, quedando no obstante invariable el día y la hora de su realización: 22 de abril, a las nueve horas, indicando en la Resolución de 20 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo).

Madrid, 12 de abril de 1989.-El Presidente, Luciano José Parejo Alfonso.

9407 *RESOLUCION de 12 de abril de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se determina el número y composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas de acceso a la subescala de Secretarías, categoría de Entrada de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base quinta de la Resolución de 22 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30) de convocatoria de pruebas para el acceso a la subescala de Secretarías, categoría de Entrada de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, he resuelto:

Determinar, de conformidad con los Convenios suscritos con las Comunidades Autónomas, el número y composición de los distintos Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas en los términos que se establecen en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 12 de abril de 1989.-El Presidente, Luciano José Parejo Alfonso.

ANEXO

Secretaría de Entrada

COMPOSICIÓN DE LOS DISTINTOS TRIBUNALES

Cataluña-Baleares

Presidente:

Titular: Don Eduard Sánchez i Montjó.
Suplente: Don Rafael Entrena Cuesta.

Vocales:

Titulares: Don Manuel Feu i Manso, don Juan José Ferreiro Lapatza y don Federico Calabuir del Olmo.
Suplentes: Don José Enrique Rebes i Solé, don Miguel Carrobé Gené y don Ignacio Toda Jiménez.

Secretario:

Titular: Don Luis Chacón Ortega.
Suplente: Don Lluís Bertrán i Baulies.

País Vasco

Presidente:

Titular: Don Patxi Sierra-Sesumaga Ibarretxe.
Suplente: Don Pedro Bazaco Atutxa.

Vocales:

Titulares: Don Antoxon Ibarretxe Otermin, don Javier Asua Pinedo y don Iñaki Lasagabaster Errarte.
Suplentes: Don Sabiniano Medrano Irazola, don Javier Capdevila Mayoral y don Pedro M. Larumbe Biurrun.

Secretario:

Titular: Don Victoriano Menchacatorre Garay.
Suplente: Don Pedro José García Mora.

Madrid y resto Comunidades

Presidente:

Titular: Don Luciano Parejo Alfonso.
Suplente: Don Carlos Uranga Cogollos.

Vocales:

Titulares: Don Enrique Castillo Zubia, don José Félix de Luis Lorenzo y doña María Teresa de la Torre Campo.
Suplentes: Don Alberto Vera Fernández, don Lucas Osorio Iturmendi y doña Rosario Lucas Fernández.

Secretario:

Titular: Don Francisco Lobato Brime.
Suplente: Doña Elvira García García.